

CONTRATACIÓN

Expediente número 20/2009
Número de resolución: R 27/2009

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN MATERIA EDUCATIVA Y DE ACCIDENTES PARA EL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO (expediente 20/2009).

Visto expediente *número 20/2009* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN MATERIA EDUCATIVA Y DE ACCIDENTES PARA EL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO** y, teniendo en cuenta el *informe elaborado por los Servicios Técnicos del Área de Movilidad y Comercio y el acta de la Mesa de Contratación* de fecha 28 de abril de 2009, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Visto el informe técnico suscrito por los servicios técnicos del Área de Movilidad y Comercio, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, **adjudicar provisionalmente a D^a Concepción López Chirveches, el contrato de servicios de un profesional de seguridad vial en materia educativa y de accidentes, para el Centro de Gestión Integral y el Centro de Educación y Seguridad Vial del Área de Movilidad y Comercio** que se compromete a su ejecución por un importe de 25.499'00 euros, al que corresponde un IVA de 4,079'84 euros, totalizándose la oferta en 29.578'84 euros anuales.

SEGUNDO. Acordar la publicación con ésta fecha de la presente adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

TERCERO. Requerir a la adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina en el pliego de cláusulas administrativas

CONTRATACIÓN

Expediente número 20/2009
Número de resolución: R 27/2009

particulares, así como presentar, en caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes, o bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro Recurso que estime procedente.

Granada, 7 de mayo de 2009
El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y
Contratación,

Firmado.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.